



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: *concejodeliberantetala@hotmail.com*

ORDENANZA N° 1.397

PRORROGANDO VIGENCIA ORDENANZA N° 1.378 Y AMPLIANDO ALCANCE DE LA MISMA

C. Deliberante, 29 de Noviembre de 2.011.-

VISTO:

Las Ordenanzas N° 1.378 y 1.389, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha persisten las idénticas condiciones que motivaron el propósito del Departamento Ejecutivo Municipal de impulsar sendas normas legales;

Que resulta público y notorio que aquellas razones se han profundizado en las últimas semanas;

Que en mérito a ello, el Departamento Ejecutivo Municipal propicia prorrogar la vigencia de la norma 1378 hasta el 30 de abril del año 2012 y a incrementar a 12.000 litros mensuales la referida autorización;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Prorrogar hasta el 30 de abril de 2.012 la vigencia de la Ordenanza 1.378 y ampliando, a partir del 01/11/2.01, el tope máximo mensual que se determina en 12.000 litros.-.-

ARTICULO 2º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

CESAR JULIO MANSILLA
Secretario
Concejo Deliberante

OSCAR ORLANDO ROSSETTI
Presidente
Concejo Deliberante